

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°77, de 25 de marzo de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 5-B y 6-B, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA S-192 GALVARINO - RUCATRARO, que figuran a nombre de KEHR PETERMANN EDMUNDO R, rol de avalúo 70-19, Comuna de GALVARINO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, superficies 697 y 1.482 m². respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA y YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, mediante informe de tasación de 02 de mayo de 2023, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.972.800, para el lote N°5-B y \$7.357.200, para el lote N°6-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.